



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 446 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO - PROYECTO IPTA - KOLFACI -INFORMACIÓN EDÁFICA" – CONTRATO PLURIANUAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - ID Nº 387.341, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, O3 de Diciembre de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación Nº 30/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2020 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO - PROYECTO IPTA - KOLFACI - INFORMACIÓN EDÁFICA" CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - ID Nº 387.341, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución Nº 131/2020 de fecha 10/03/2020 y la Resolución Nº 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

ES COPIA

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 30/2020, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecenode la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la nector Secret Lieitación por Contratación Directa Nº 15/2020 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO - PROYECTO IPTA - KOLFACI INFORMACIÓN EDÁFICA" - CONTRATO PLURIANUAL -SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FILO - ID Nº 387.341, a la Ing. Agr. DANILE ADILEN GÓMEZ OXIEDO (RVC Nº 5038065-6). por un Monto total de Gs. 12.000.000.- (Guarantes doce millones) IVA Incluido.





■ GOBIERNO Faraguay ■ NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº AA6/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO - PROYECTO IPTA - KOLFACI -INFORMACIÓN EDÁFICA" – CONTRATO PLURIANUAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - ID Nº 387.341, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

> Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 171/2020, por un monto de Gs. 2.400.000.-(guaraníes dos millones cuatrocientos mil), quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2021, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

ES COPIA

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. Nº 109, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI Nº 414-952-2020, a la Dirección de Secretaria General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ADJUDICAR, el llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 15/2020 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUELO - PROYECTO IPTA -KOLFACI - INFORMACIÓN EDÁFICA" - CONTRATO PLURIANUAL -SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - ID Nº 387.341, a la Ing. Agr. DANILE ADILEN GÓMEZ OVIEDO (RUC Nº 5038065-6), por un Monto total de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones) IVA Incluido.

Artículo 2º.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas/vigentes

Artículo 39

ayo de

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola Director Secretaria General

GARA. ESTECHE A. sidente